



“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9
A.S 132



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE DELEGADOS No.71**

**COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
CEO CAL**

Fecha: 11 de marzo de 2023
Hora convocada: 8:00 A.M
Hora de inicio: 8:00 A: M
Sitio: Asamblea Virtual.
Delegados convocados: 64
Delegados asistentes: 63

ORGANISMO QUE CONVOCÓ:

Consejo de Administración mediante el acuerdo 01 de enero 23 de 2023, cuya convocatoria aparece en acta No.130 de la misma fecha, convocatoria a la cual se le dio amplia difusión a través de redes sociales, página web cooperativaCEO CAL.com, envío de mensajes de WhatsApp y mensajes de texto.

SISTEMA EMPLEADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA:

En cumplimiento del plan de desarrollo que habla de la utilización de las nuevas tecnologías, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos el año anterior en las votaciones para delegados, el Consejo de administración tomó la decisión de emplear la plataforma ofertada por la empresa Itech para realizar la Asamblea del año 2023; para lo cual desde la administración se realizaron las siguientes actividades encaminadas a capacitar a los delegados e incentivar su participación.



“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9
A.S 133



LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FUERON:

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación acuerdo 01 por parte del Consejo de administración.	23/01/2023
Divulgación en los diferentes medios de comunicación que tiene CEOCAL de la convocatoria. Página web, WhatsApp, Facebook, mensaje SMS.	A partir del 27/01/2023
Discusión del documento propuesta de reforma de estatuto por parte del Consejo de administración.	30/01/2023
Simulacro con consejeros para que conocieran el manejo de la plataforma de la Asamblea.	31/01/2023
Entrega a Junta de vigilancia del informe con los delegados inhábiles.	01/02/2023
Respuesta de Junta de vigilancia confirmando la inhabilidad de los delegados presentado en el informe entregado.	12/02/2023
Notificación de inhabilidad a delegados.	15/02/2023
Remisión a delegados de instructivo y video para uso de la plataforma que será empleada en la Asamblea.	Del 15/02/2023 hasta el 10/03/2023
Remisión de estados financieros e informes a delegados.	17/02/2023
Simulacro con delegados para aprender el manejo de la plataforma de la Asamblea.	18/02/2023 02/03/2023
Remisión de propuesta de reforma de estatuto a delegados.	23/02/2023
Capacitación a delegados sobre funciones de delegados, atribuciones de la Asamblea y código de Buen Gobierno.	01/03/2023

SISTEMA EMPLEADO PARA LA ASAMBLEA:

La plataforma contratada por CEOCAL contó con las siguientes condiciones:

- **Servicio de transmisión de la Asamblea:** En vivo, donde los asistentes pudieron participar por voz pidiendo la palabra y/o chat y video, Apoyo de 1 técnico experimentado en la plataforma (moderador de la plataforma). Se contó con la última versión 5.0 que incluye cifrado GCM, aumentando los niveles de seguridad.
- **Plataforma Virtual de Registro, Votaciones Virtuales y Manejo de Quórum en Tiempo Real:**

Módulo de registro: Cada asistente ingresó digitando el No. de Documento y su contraseña. Se tuvo actualización automática y en tiempo real del quórum.



“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9

A.S 134



Módulo de Votaciones: Se realizó votación en tiempo real, una vez se envió el voto, con la autorización de la presidencia, la pregunta se inactivó y desapareció, el delegado no puede votar nuevamente por la misma pregunta. Los resultados de cada votación se presentaron a nivel general una vez concluyó el tiempo y cierre de la votación estipulado por la presidencia de la Asamblea.

Envío de correos electrónicos con el link y contraseña de conexión: El día anterior a la asamblea se envió a cada delegado un correo electrónico de acuerdo con la base de datos suministrada por CEOCAL, con los links de conexión a la plataforma de registro y a la plataforma de transmisión de la Asamblea, junto con los instructivos y videos correspondientes. En este correo también estuvo incluido el documento y contraseña de seguridad y los teléfonos del personal de soporte técnico de conexiones.

El soporte técnico que correspondió a 3 personas suministradas por la plataforma y tres personas que hacen parte de los empleados de la Cooperativa, apoyaron activamente a los delegados que tuvieron complicaciones con la conectividad a la plataforma y de igual forma contactaron a las personas que se evidenció no estaban en línea.

La plataforma contó con garantía del voto secreto, protocolos de seguridad informática del hosting, garantía de conexiones en simultánea, características de seguridad de la plataforma: Hosting empresarial, Privacidad de dominio, certificado SSL, disponibilidad 99.9%, conexiones concurrentes, sesión activa 1000 minutos seguridad del sitio web, Firewall Activo, advanced DDos Mitigation.

Informes Entregables: -Informe de Registro de asistencia Virtual Informe de NO Asistencia, - Informe gráfico de votaciones, informe en excel de Votaciones (porcentaje Vs coeficiente), grabación de video de la plataforma. Los reportes se adjuntan a esta acta.

SISTEMA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA:

En la asamblea, una vez elegidos los dignatarios, la presidencia de la Asamblea designó una comisión de cinco personas responsables de aprobar el acta de la Asamblea, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

La presidenta de la Asamblea: Deysi Castellanos Castellanos, María Deisy Quintero Rondón secretaria de la Asamblea, y tres delegados: Samuel Álzate Mejía, Martha Nydia Valencia Aguirre y Elizabeth Adriana Castaño González.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

Al iniciar la Asamblea se notifica a todos los asistentes que se realizará la grabación del evento con fines probatorios en caso de algún requerimiento por parte de la Superintendencia de economía solidaria o de índole judicial.

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda

NIT. 890.802.543-9

A.S 135



Como apertura, la presidenta del Consejo de administración Sra. Deysi Castellanos lee unas palabras de bienvenida, (se adjunta documento) y menciona los motivos que incentivaron al Consejo de administración para decidir la realización de la Asamblea de manera virtual. Así mismo pide un minuto de silencio en homenaje al Sr. Carlos Alberto Buitrago Macías Q.E.P.D; también notifica a los delegados que el Consejo de administración autorizó como reconocimiento a los delegados un bono de \$250.000, el cual será entregado a quienes asistan al total de la Asamblea, teniendo en cuenta que se informó la debida justificación.

Acto seguido, la secretaria del Consejo de administración Sra. Martha Nydia Valencia presenta el siguiente proyecto de orden del día:

1. Lista y comprobación del quórum.
2. Himnos (Colombia, Caldas, Manizales, Cooperativismo).
3. Instalación de la Asamblea por la presidenta del Consejo de Administración Sra. Deysi Castellanos Castellanos.
4. Lectura, discusión y aprobación del reglamento interno de debates (RID)
5. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario para la asamblea y designación de comisiones.
6. Informes:
 - 6.1 Informe Administrativo (Consejo y Gerencia)
 - 6.2 Informe Junta de vigilancia.
 - 6.3 Dictamen Revisoría fiscal.
7. Informe sede recreacional, solicitado por Asamblea No 70.
8. Estados financieros y distribución de excedentes.
 - 8.1 Lectura y aprobación de Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2022, comparativo con el ejercicio 2021.
 - 8.2 Propuesta y aprobación del proyecto de distribución de excedentes cooperativos.
9. Reforma parcial estatutaria.
10. Elección de Revisor Fiscal, principal y suplente (periodo 2023 – 2024 y fijación de honorarios.
11. Propositiones, varios y clausura

No se presentan debates sobre este punto

Se somete a consideración:

¿LA ASAMBLEA APRUEBA EL ORDEN DEL DIA?

Votación:

Respuestas	Votos	Coeficiente	Porcentaje
1. Si	50	50	100%
2. No	0	0	0%
Votos Totales	50	50	100%



“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9
A.S 136



Decisión:

LA ASAMBLEA APROBÓ EL ORDEN DEL DIA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista y comprobación del quórum.

La Junta de vigilancia en cabeza de su presidente Sr. Gildardo Antonio López Arango da constancia a la Asamblea que, de 64 delegados convocados se encuentran conectados 56, para un porcentaje de 88%, por lo tanto, se puede dar inicio a la Asamblea ya que se cuenta con el quorum reglamentario.

2. Himnos (Colombia, Caldas, Manizales, Cooperativismo). Se proyecta el video de los cuatro Himnos.

3. Instalación de la Asamblea por parte de la presidenta del Consejo de Administración Sra. Deysi Castellanos Castellanos.

La presidenta del Consejo finalmente agradece a cada uno por su asistencia y presencia, y manifiesta: ... *"estamos seguros de que estaremos a la altura que este momento nos demanda; permitiendo que hoy cumplamos con la obligación que asumimos con más de 2.000 asociados que nos dieron su representación. Que el señor nos ilumine para que con responsabilidad y sano debate podamos tomar las mejores decisiones para bien de nuestros asociados y querida CEOCAL. Bienvenidos todos, queda así instalada la Asamblea de delegados N° 71"*.

4. Lectura, discusión y aprobación del reglamento interno de debates (RID)

La Sra. Martha Nydia Valencia por petición de la presidenta de la Asamblea procede a leer el proyecto de reglamento interno de debates. (Documento que se adjunta a esta acta).

No se presentan debates sobre este punto

Se somete a consideración:

¿LA ASAMBLEA APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE DEBATES?

Votación:

Respuestas	Votos	Coeficiente	Porcentaje
1. Si	53	53	98,15%
2. No	1	1	1,85%
Votos Totales	54	54	100%



“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”
Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9
A.S 137



Decisión:

LA ASAMBLEA APROBÓ EL REGLAMENTO INTERNO DE DEBATES

5. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario para la asamblea y designación de comisiones.

Para este punto sólo hubo una propuesta presentada por la Sra. Martha Nydia Valencia Aguirre:

Presidente: Deysi Castellanos Castellanos c.c. 30.313.742

Vicepresidente: Fernando Ovidio Aguirre López c.c. 10.276.264

Secretaria: María Deisy Quintero Rondón c.c. 30.340.182

Los tres delegados propuestos aceptan la postulación del cargo.

Se somete a consideración:

¿LA ASAMBLEA APRUEBA LA ELECCION DE LA PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA No 71 A LA UNICA PLANCHA PROPUESTA?

Votación:

Respuestas	Votos	Coeficiente	Porcentaje
1. Si	53	53	98,15%
2. No	1	1	1,85%
Votos Totales	54	54	100%

Decisión:

LA ASAMBLEA APROBÓ LA UNICA PLANCHA PROPUESTA PARA MESA PRINCIPAL DE LA ASAMBLEA:

Presidente: Deysi Castellanos Castellanos c.c. 30.313.742

Vicepresidente: Fernando Ovidio Aguirre López c.c. 10.276.264

Secretaria: María Deisy Quintero Rondón c.c. 30.340.182

La Sra. presidenta de la Asamblea nombra la siguiente comisión para aprobación del acta de la Asamblea:

Deysi Castellanos Castellanos, María Deisy Quintero Rondón secretaria de la Asamblea, y tres delegados: Samuel Álzate Mejía, Martha Nydia Valencia Aguirre y Elizabeth Adriana Castaño González. Quienes aceptaron su designación.



“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9

A.S 138



Para esta comisión la Sra. presidenta nombró a los delegados Adriana Patricia Valencia, Jorge Eliecer Azuero y Carlos Albeiro Cardona quienes no respondieron al llamado. Así mismo las Sras., Claudia Yasmin Rojas y María Nélide Rendón quienes manifestaron no poder aceptar.

La Sra. presidenta aclara que de acuerdo con la aprobación que dio la Asamblea al reglamento interno de debates las proposiciones se presentarán anunciándolas de manera oral, para lo cual el delegado debe solicitar la palabra y ser concedida por el presidente de la Asamblea.

Cada propuesta debe tener un delegado principal que la propone y dos delegados adicionales que la apoyan. La mesa directiva con apoyo de la gerencia establecerá si la proposición corresponde efectivamente a una propuesta o es una tarea para el Consejo de administración.

Las propuestas se someterán a votación de la Asamblea siempre y cuando guarden concordancia con las normas que rigen el sector.

Las tareas serán consignadas dentro del acta para el seguimiento del Consejo de administración.

6. Informes:

De conformidad con el artículo 66 numeral 3 del estatuto la función de la Asamblea corresponde a examinar los informes más no someterlos a votación.

6.1 Informe Administrativo (Consejo y Gerencia), Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal.

Inicia la Sra. presidenta del Consejo de administración haciendo una introducción al informe de gestión, donde resalta la ejecución del cronograma de trabajo del Consejo y el cumplimiento del 100% de funciones estipuladas por la ley. La implementación de las sesiones virtuales para el Consejo aprovechando los medios tecnológicos, al igual que el trabajo en equipo realizado del cual se obtienen los resultados que se muestran a la Asamblea.

Continúa la gerente de la Cooperativa Sra. Claudia Marcela Montoya Henao con la presentación del informe de gestión, en el cual resalta:

- El trabajo en equipo realizado por el Consejo, la gerencia, los empleados, los asesores, comité de educación y comité de solidaridad.
- El balance social detallando los beneficios obtenidos por los asociados de CEOCAL, otorgados desde los diferentes fondos (educación, solidaridad y bienestar).
- Los beneficios otorgados a los asociados por cuenta de los rubros de gastos: seguros y plan de desarrollo estratégico.
- La notificación a la Asamblea del inicio del proceso ambiental en contra de CEOCAL, por parte de CORPOCALDAS por incumplimientos desde el año 2016, con medida preventiva de cierre temporal de la sede recreacional.
- Las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de direccionamiento estratégico aprobado por la Asamblea para los años 2021-2026.

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9

A.S 139



EOCAL

- Las condiciones del servicio de crédito al que el asociado puede acceder si cuenta con los requisitos establecidos, y las aprobaciones de políticas que realizó el Consejo para reglamentar este servicio.
- El aumento del saldo de cartera, la cual alcanzó \$20.050.282.000 en el año 2022.
- El valor de los excedentes que para el año 2022 ascendieron a \$ 762.463.000.
- La política de reducción de gastos de personal adoptada por el Consejo de administración.
- Los avances en temas relacionados con la implementación del SIAR.

Se destaca la recomendación de la gerencia frente a:

- Revisar y ajustar de tasas de interés de créditos al mercado, de tal manera que los ingresos sean los que se requieren para seguir operando, máxime teniendo en cuenta que la inflación del año 2022 superó la de años anteriores y esto ocasiona que los gastos se incrementen de manera significativa para este 2023.
- Continuar llevando a CEOCAL a estar a la vanguardia frente al tema tecnológico.
- Aprobar por parte de la Asamblea un estatuto ajustado a la normatividad vigente que permita a todas las partes relacionadas actuar bajo principios de ética y buen gobierno corporativo, asegurando la equidad e igualdad de oportunidades para todos los asociados.
- Aprobar políticas atractivas que permitan el relevo generacional, la vinculación de asociados jóvenes y la continuidad de la Cooperativa a través de una buena educación de todas las partes involucradas.

Se anexa a esta acta el correspondiente informe.

Finalizando la intervención de la gerencia se escuchan las intervenciones de los delegados:

Delegada María Gladys Ramos: quien manifiesta que teniendo la Cooperativa como principal principio la solidaridad, y con los resultados obtenidos, no es positivo ni de halago que se lleven dos años consecutivos sin incrementar el salario de los empleados. Haciendo un llamado a reconsiderar un aumento que compense lo dejado de percibir en los años anteriores. Resalta también que si bien se nota que el salario emocional se está recibiendo porque hay muy buen ambiente laboral y se notan cambios importantes en la Cooperativa, se debe compensar también con el salario económico.

Delegada María Luz Eneydy Buitrago: Se adhiere al comentario de la Sra. Gladys Ramos, propone a los delegados replicar la información que dio la gerente en su informe a los asociados; manifiesta que se nota armonía y que se vive un buen clima en la Cooperativa, así como la comunicación que se está realizando para mantener a los asociados informados de todas las actividades que realiza CEOCAL; da sus felicitaciones a la gerencia y todo su equipo.

Delegado Hernán Darío Aguirre: expresa que el Consejo de administración es quien debe aprobar el incremento para los empleados, anteriormente se hacían incrementos altos por lo que a partir del año 2019 se inició la época de “vacas flacas” por lo que se hicieron estos cambios, aunque para los empleados que ganan el salario mínimo siempre se han hecho los incrementos de ley. La gerente aclara que para este año 2023 el Consejo de administración autorizó un incremento del salario del 3%.

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9

A.S 140



6.2 Informe Junta de Vigilancia:

Se presenta el informe por parte del Sr. presidente Gildardo Antonio López Arango, donde destaca las funciones asignadas y las actividades realizadas para el cumplimiento de dichas funciones. (Se anexa informe a esta acta).

A pesar de que se generó el espacio para preguntas o comentarios frente al informe de la Junta de vigilancia, no hubo comentarios por parte de los delegados.

6.3 Dictamen de la Revisor Fiscal.

El Dr. Eider Leandro Rodríguez Valencia Gerente de la firma NBA presenta un saludo a la Asamblea y manifiesta que, si bien el dictamen fue remitido a los delegados, NBA realizará a través de un corto video su presentación del resumen del dictamen. Se proyecta el respectivo video.

Se anexa el dictamen a esta acta.

Finalmente, el Dr. Eider se dirige a la Asamblea manifestando que están muy contentos por el trabajo realizado con CEOCAL, la cual es una excelente entidad, con unos retos importantes a futuro; teniendo la necesidad de vincular unas nuevas generaciones que permita dar una renovación generacional y trabajar sobre la participación de las personas en los distintos órganos de administración y control.

Se abre el espacio para las inquietudes y comentarios.

Delegada María Nérida Rendón: pregunta sobre las normas de derechos de autor y específicamente sobre el software OPA. A lo que el Dr. Eider responde que la entidad cumple con las normas de licenciamiento de software y tiene la infraestructura en manejo de hardware y software.

Delegada Fátima Lina Trujillo: Manifiesta sus inquietudes frente a las competencias que tiene la Revisoría fiscal, que pudieron haber evidenciado los temas abiertos que ocasionaron los procesos jurídicos frente al software, pregunta también si todo lo que se dice es cierto porque tiene sus dudas por lo que ya había sucedido en la Cooperativa. A lo que el Dr. Eider responde que como revisoría fiscal se debe mirar el bosque completo; y que efectivamente cada capítulo que se tocó dentro del informe tiene una muy buena evolución como se pudo evidenciar en el documento, también manifiesta que a la Asamblea se notifica de temas estructurales porque los temas administrativos son para un espacio diferente.

7. Informe sede recreacional, solicitado por Asamblea No 70.

Inicia la gerente manifestando que en la Asamblea No 70 el delegado Samuel Álzate, puso a consideración de la Asamblea la venta de la sede recreacional, para lo cual ésta determinó que se estudiaran las alternativas por parte del Consejo y se notificarían las decisiones a la Asamblea No 71.

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9
A.S 141



Presenta el comunicado subido a la página web y notificado a todos los asociados donde se les informa el cierre temporal de la sede recreacional como medida preventiva de un proceso ambiental iniciado por parte de CORPOCALDAS, ante los requerimientos realizados desde el año 2016 a la entonces administración, los cuales no fueron atendidos.

La gerente presenta dentro del informe los siguientes datos relevantes:

- Sede recreacional Ubicada en Palestina, vereda el Cacique.
- Terreno: 60.867 mts2 Área construida: 1.655 mts2 Parque y cancha: 846 mts2 Piscina y andenes: 221 mts2 Vetustez: 35 años Valor en libros: \$4.689.658.576.
- Espacio para hospedaje: 4 cabañas, 2 apartamentos, 7 habitaciones.
- Durante los dos años anteriores la sede dio pérdidas, las cuales fueron compensados por los demás ingresos obtenidos por la Cooperativa.
- En el informe de gerencia 025 presentado al Consejo en el año 2022, la gerencia planteó al Consejo 1. Vender la sede y recuperar \$4.689 millones para ser colocados en préstamos a los asociados. 2. Realizar una inversión cercana a los \$500 millones de pesos para solucionar los problemas actuales y realizar mejoras a la sede que le permitan ser más atractiva para el descanso de los asociados. Quedando consignada en acta No 128 del 05/12/2022 que el Consejo de administración en pleno aprobó la opción 2.
- Se debe revisar las tarifas para que estas sean competitivas y no generen pérdidas para la Cooperativa.
- La gerente solicita a la Asamblea que a raíz de esta aprobación que dio el Consejo de administración se pueda considerar que una parte de los excedentes a disposición de la Asamblea sean destinados a la sede recreacional, teniendo en cuenta que se requieren aproximadamente \$ 500 millones para: mantenimiento de la planta física debido a la antigüedad de infraestructura, vertimientos, daño en la portería, camas, elementos dañados. Personal y gastos de mantenimiento.

Al abrir el espacio de preguntas y observaciones interviene la delegada María Luz Eney Buitrago: Manifiesta que estuvo en la sede el fin de año y vió la cantidad de escombros y materiales que se estaban sacando de la sede, pregunta: dónde estuvo la junta de vigilancia que no supervisó esta sede y máxime cuando cada 6 meses hacían visitas a la sede, además manifiesta que no tenía condiciones de salubridad óptimas para los asociados; le anima saber que estos gastos que se van a hacer se traducen en inversión y bienestar para los asociados.

La gerente aclara que, dentro de las funciones de la junta de vigilancia, tal y como pudieron ver en la presentación del informe realizado por el Sr. Gildardo López no se encuentra ningún tema relacionado con activos ni bienes de la Cooperativa. Por lo que la Sra. Luz Eney manifiesta que se tenía bastante desconocimiento de las funciones de cada órgano en la Cooperativa.

8. Estados financieros y distribución de excedentes.

8.1 Lectura y aprobación de Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2022, comparativo con el ejercicio 2021.

Inicia la presentación la Dra. Yenny Amaya Jefe contable y financiera de la Cooperativa.

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda

NIT. 890.802.543-9

A.S 142



CEOCAL

Informa que los estados financieros y las revelaciones fueron enviados de acuerdo con los tiempos establecidos en el estatuto vigente, manifiesta también:

- Los excedentes para este año 2022 fueron de \$762.463.000 comparados con el año anterior que fueron \$ 281.339.000, producto de buenas decisiones.
- El excedente operativo del año 2022 fue \$ 788.913.000 comparado con el año anterior que habían sido \$343.808.000.
- Aumento de \$5.044.711.099 en la cartera. Quedando un saldo de cartera para el año 2022 de \$ 20.050.282.749 comparado con el año anterior que habían sido \$15.005.571.650.
- Aumento del ingreso por actividad ordinaria. Obteniendo el año 2022 un valor de \$ 3.129.982.493 comparado con el año anterior que habían sido \$2.269.191.590.
- El servicio de crédito obtuvo en el año 2022 un valor de \$ 2.188.696.199 comparado con el año anterior que habían sido \$1.998.410.777.
- En ingresos financieros CEOCAL colocó los CDT en las entidades que nos ofrecieran una mejor tasa, empleando el sistema de subasta y contemplando que se corriera el menor riesgo posible. Por este concepto se obtuvo en el año 2022 un valor de \$ 803.307.307 comparado con el año anterior que habían sido \$189.182.688.
- Debido a la buena gestión de cobranzas y administración de cartera se obtuvo en el año 2022 una recuperación del deterioro por valor de \$ 135.502.329 comparado con el año anterior que habían sido \$71.460.330.
- Frente a la sede recreacional la pérdida del año 2022 fue de \$26.450.000 comparado con el año anterior que había sido de \$62.469.000.
- La actividad de la sede recreacional genera unos ingresos por venta de servicios que se compone de alojamiento, día sol y el valor pagado mensualmente por los Asociados dentro de la cuota social.
- En activos hubo un crecimiento siendo \$36.734.072.299 para el año 2022 comparados con el año anterior que fue de \$ 35.930.363.852.
- En pasivos hubo una disminución siendo \$510.822.073 el saldo para el año 2022 comparados con el año anterior que fue de \$ 643.125.590. En este rubro se destaca que se inició el procedimiento de devolver los saldos a favor que se tienen de Asociados y ex asociados, los cuales se continuarán devolviendo en este año 2023.
- El patrimonio tuvo un crecimiento siendo \$36.223.250.226 el saldo para el año 2022 comparados con el año anterior que fue de \$ 35.287.238.262.

Se anexa documento a esta acta.

Al abrir el espacio de preguntas y observaciones interviene el delegado Hernán Darío Aguirre quien pregunta a que se debe que debamos \$ 500 millones de pesos en activos. La jefe contable y financiera aclara que este valor corresponde al pasivo. Manifiesta que la cooperativa no tiene deudas con entidades financieras, este pasivo se conforma por: mayores descuentos, costos y gastos por pagar, remanentes por pagar, beneficios a empleados, consignaciones nacionales sin identificar, fondo de solidaridad, retención en la fuente, fondo de bienestar social, impuesto a las ventas por pagar, impuesto de industria y comercio, ingresos anticipados, fondo de educación, retención y aportes laborales; para lo cual la Sra. Yenny Amaya da claridad sobre cada rubro.



“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9

A.S 143



Se somete a consideración:

¿LA ASAMBLEA APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A 31 DE DICIEMBRE 2022??

Votación:

Respuestas	Votos	Coeficiente	Porcentaje
1. Si	52	52	100%
2. No	0	0	0%
Votos Totales	52	52	100%

DECISIÓN:

LA ASAMBLEA APROBÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

8.2 Propuesta y aprobación del proyecto de distribución de excedentes cooperativos

La Jefe contable y financiera de la Cooperativa presenta el proyecto de distribución de excedentes:



COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
"CEOCAL LTDA"

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 2022
Expresado en miles de pesos colombianos

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 79 DE 1988 Y DEMAS NORMAS SOBRE EL PARTICULAR, SE SOMETE A CONSIDERACION DE LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.

EXCEDENTES POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 2022		762.463
EXCEDENTES DE OPERACIONES CON TERCEROS (APLICACIÓN ART 10 LEY 79/88) ARRENDAMIENTOS		141.119
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES (APLICACIÓN DEL ARTICULO 55 -LEY 79/88)		0
RESTABLECER RESERVA PROTECCION DE APORTES (APLICACIÓN DEL ARTICULO 55 LEY 79/88)		0
TOTAL INGRESOS DISTRIBUIBLES		621.344
RESERVA PARA PROTECCION DE APORTES	20%	124.269
RESERVA FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES ART 133 ET CEOCAL	15%	93.202
FONDO PARA EDUCACION	20%	124.269
FONDO PARA SOLIDARIDAD	10%	62.134
	65%	403.874
SALDO A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	35%	217.470

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito “ CEOCAL ”
Vigilada Supersolidaria - primer nivel

NIT. 890.802.543-9

A.S 144



Se informa que la distribución corresponde a lo que exige la ley, por lo que el valor a disposición de la Asamblea es de \$217.470.000. Para lo cual la Asamblea podrá definir su destinación en proposiciones y varios.

Se somete a consideración:

¿LA ASAMBLEA APRUEBA EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES COOPERATIVOS A DICIEMBRE 31 DEL 2022?

Votación:

Respuestas	Votos	Coeficiente	Porcentaje
1. Si	49	49	94,23%
2. No	3	3	5,77%
Votos Totales	52	52	100%

Decisión:

LA ASAMBLEA APROBÓ EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS A DICIEMBRE 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

9. Reforma parcial estatutaria.

Inicia el Dr. José Hernando Jiménez asesor jurídico de CEOCAL haciendo la presentación sobre las reformas propuestas desde la administración, las cuales fueron enviadas oportunamente a todos los delegados para su estudio:

- **CONSIDERACIONES GENERALES:** El proyecto de reforma que se somete a su consideración, es el resultado de un trabajo en equipo adelantado con el Consejo de Administración, la Gerencia y el asesor externo.
- En este proyecto se recogen las ultimas normativas dictadas por el Gobierno Nacional y la Supersolidaria, en aras de hacer más transparente y eficaz la gestión que desarrolla CEOCAL en bien de sus asociados.
- Se hizo una revisión de todo el articulado y se presenta en cuadro comparativo los aspectos que han sido objeto de propuesta de reforma.
- Se sistematizó en mejor forma toda la información y se logra con ello poder tener un Estatuto que responda a las nuevas exigencias de CEOCAL.
- Al final lo que se busca es que en un solo cuerpo se pueda tener un Estatuto completo, más moderno y que responda a las nuevas exigencias.

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito “ CEOCAL ”
Vigilada Supersolidaria - primer nivel

NIT. 890.802.543-9
A.S 145



CEO CAL

- **CAPITULO I: RAZÓN SOCIAL, INTEGRACIÓN, ÁMBITO TERRITORIAL, DOMICILIO Y DURACIÓN:** Conforme a lo señalado en la Ley 79 de 1988, la expresión limitada, contenida en el artículo 1, entendida esta como que la responsabilidad de cada asociado, se limita hasta el monto de sus aportaciones, ello se incorpora al nombre completo con la expresión Limitada, para dejar la sigla CEOCAL sola. En este orden de ideas el nombre quedaría "COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS LTDA
- **CAPITULO II ACUERDO COOPERATIVO Y PRINCIPIOS:** En el artículo 6 se redefine el concepto del Acuerdo Cooperativo y precisa que la incorporación de un nuevo asociado a la cooperativa implica la adhesión al mismo.
- En el artículo 7 se sistematiza en mejor forma los principios cooperativos, tal como son enunciados por el artículo 5 de la Ley 79 de 1988.
- **CAPITULO III OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES:** En el artículo 8 se redefine el objeto social de CEOCAL como cooperativa de aporte y crédito, actividad que se constituye en el eje principal de sus operaciones. Así mismo, se precisan sus valores acordes con los enunciados en el Plan de Desarrollo.
- En el artículo 9 se precisan las actividades principales, que no son otras que el otorgamiento de crédito y la realización de operaciones financieras con los excedentes de liquidez. Así mismo, se precisa que CEOCAL puede prestar los servicios de alojamiento y recreación en su sede recreacional a sus asociados.
- En el artículo 10 se precisa que la Asamblea General puede autorizar previa suscripción de convenios interinstitucionales con otras entidades del sector cooperativo, social o gubernamental, la extensión de los servicios de su sede recreacional a terceros.
- **CAPITULO IV DE LOS ASOCIADOS:** En el artículo 11 se redefine quienes pueden ser asociados de la Cooperativa, en relación con las personas naturales se precisa que estas deberán estar vinculadas bajo cualquier modalidad laboral o contractual con empresas estatales, bien sea del orden nacional, departamental o municipal, cuyo domicilio principal sean los departamentos del eje cafetero, o haber laborado en cualquiera de éstas y actualmente ostenten la calidad de pensionado.
- En cuanto a las personas jurídicas están debe ser de derecho privado. En ambos casos el Gerente es quien acepta la vinculación, pero debe informar de ello al Consejo de Administración, buscando con ello que este proceso sea más ágil y dinámico.
- En los artículos 12 y 13 se precisan con claridad los requisitos que ambos deben cumplir para ser admitidos como asociados.
- **CAPITULO V DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS:** En los artículos 14 y 15 en cuanto a los derechos y deberes de los asociados, se recogen los lineamientos señalados en los artículos 23 y 24 de la Ley 79 de 1988.
- Precizando en todo caso que el ejercicio de los derechos de los asociados está condicionado al cumplimiento de sus deberes.

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito “ CEOCAL ”
Vigilada Supersolidaria - primer nivel

NIT. 890.802.543-9

A.S 146



CEO CAL

- En el artículo 16 se precisa que la calidad de asociados se puede perder por: 1. Mandato estatutario, 2. Retiro voluntario, 3. Muerte del Asociado, 4. Disolución cuando se trate de personas jurídicas, 5. Exclusión de acuerdo con lo establecido en el Régimen Disciplinario y de Sanciones, 6. Por haber sido sancionado en cualquier tiempo por los entes de supervisión y control del sector solidario, siempre y cuando la sanción se encuentre debidamente ejecutoriada y vigente.
- **CAPITULO VI PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DEVOLUCIÓN DE APORTES SOCIALES:** En el artículo 16 se precisa que la calidad de asociados se puede perder por: 1. Mandato estatutario, 2. Retiro voluntario, 3. Muerte del Asociado, 4. Disolución cuando se trate de personas jurídicas, 5. Exclusión de acuerdo con lo establecido en el Régimen Disciplinario y de Sanciones, 6. Por haber sido sancionado en cualquier tiempo por los entes de supervisión y control del sector solidario, siempre y cuando la sanción se encuentre debidamente ejecutoriada y vigente.
- En el artículo 17 se precisa que en caso de retiro voluntario no solo se retira al asociado del registro social, sino se dará por terminado el plazo de las obligaciones contraídas con CEOCAL, por lo que la entidad efectuará los cruces y compensaciones de los saldos pendientes por créditos, sede recreacional y servicio funerario a que haya lugar, con cargo a los Aportes Sociales y demás derechos económicos que posea el Asociado.
- **CAPITULO VII REGIMEN DISCIPLINARIO:** En los artículos 22 a 53 se redefine el Régimen Disciplinario haciéndole más acorde con la realidad de la Cooperativa, señalando que es un proceso especial, que no puede asimilarse ni a la investigación penal, ni al régimen disciplinario de los servidores públicos. Se establece que el debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución debe salvaguardarse y por ello, el derecho de defensa, el principio de contradicción y el principio de la doble instancia se desarrollan.
- Se establece que tiene potestad disciplinaria y por tanto capacidad de sancionar disciplinariamente la Asamblea General, el Comité de Apelaciones y el Consejo de Administración, cada uno con unas competencias claramente definidas.
- La Junta de Vigilancia como garante de los derechos de los asociados participa en el proceso solicitando investigaciones disciplinarias, verificando la salvaguarda del debido proceso, entre otras, pero sin potestad sancionatoria.
- **CAPITULO VIII DE LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA:** Asamblea General.
- Se incorporan los criterios señalados en el Decreto 962 de 2018 en relación con la elección de delegados y los requisitos que éstos deben cumplir para ser elegido como tales. Art. 58 y siguientes.
- Se adiciona en el artículo 65 en relación con la elección de miembros de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia y se autoriza la presentación de planchas

Cra. 29 No. 29, Manizales

Teléfonos: 8833834 - 8805263 - 8841515 Fax: 8828737 - Línea gratuita 018000 - 523865

Sede recreacional telefax: 8841515 - E-mail: ceocal@hotmail.com

www.ceocal.co

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito “ CEOCAL ”
Vigilada Supersolidaria - primer nivel

NIT. 890.802.543-9
A.S 147



incompletas, siempre y cuando el mínimo de integrantes de las mismas sean 3 principales y 3 suplentes.

- Se redefine lo relacionado con las actas de la Asamblea en su artículo 66, su contenido y la custodia de las mismas.
- Se sistematizan en mejor forma las funciones de la Asamblea contenidas en el artículo 67.
- Consejo de Administración.
- En el artículo 68 párrafo, se recoge el contenido del Decreto 962 de 2018, en el sentido que ningún miembro del Consejo de Administración podrá actuar por más de tres (3) periodos consecutivos.
- En el artículo 69 en torno a los requisitos para ser consejero se incorporan los contenidos en el Decreto 962 de 2018.
- En el artículo 77 se sistematizan en mejor forma las funciones del Consejo de Administración y entre otras, se precisa su potestad para reglamentar el Estatuto, el Bono de Apoyo para la sede recreacional, en este último caso para evitar problemas tributarios a futuro. Así mismo, se introducen unas funciones en relación con la responsabilidad con el sistema de riesgos. En todo caso, se debe precisar que las funciones son enunciativas y no taxativas, ya que tiene una potestad general.
- Gerencia.
- En relación con los requisitos para ejercer el cargo de gerente contenido en el artículo 79 se redactan en mejor forma y se incorporan las contenidas en el Decreto 962 de 2018.
- En el artículo 83 se sistematizan en mejor forma las funciones del Gerente.
- **CAPITULO IX CONTROL SOCIAL, VIGILANCIA Y FISCALIZACION:** Junta de Vigilancia.
- En el artículo 87 se redefine el concepto de control social precisando que consiste en realizar el control de los resultados sociales, es decir, que con el producto de los excedentes que se obtienen en cumplimiento del objeto social se otorguen a los asociados en aras de mejorar sus condiciones de vida, e indicando que ese control incluye la verificación del cumplimiento de todos los órganos de la ley, el estatuto, los reglamentos, los principios, valores, características y fines de las entidades de la Economía Solidaria.
- En el artículo 88 se precisan las características de ese control a efectos de el mismo evalúe el efecto de los beneficios que la Cooperativa otorga a sus asociados y si estos repercuten en el mejoramiento de las condiciones de vida de estos y de su entorno.

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito “ CEOCAL ”
Vigilada Supersolidaria - primer nivel

NIT. 890.802.543-9

A.S 148



- En el artículo 89 igual que los miembros del Consejo de Administración no podrán ser elegidos para más de tres (3) períodos consecutivos.
- Revisor Fiscal.
- En el artículo 105 se precisa que: CEOCAL, tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente nombrado por la Asamblea General para un período de dos (2) años, pudiendo ser removido o reelegido hasta por dos (2) periodos adicionales consecutivos.
- **CAPITULO X RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA TITULARES DE ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA Y DE LOS ASOCIADOS:** En el artículo 111 en cuanto a la responsabilidad se recoge el contenido del artículo 200 el Código de Comercio, con todo lo que ese artículo precisa.
- Y en relación con los impuestos se precisa que ello se deja a lo que prescriba el Estatuto Tributario.
- **CAPITULO XI COMITÉ DE EDUCACIÓN:** En el artículo 114 se prevé la posibilidad de reelegirlos hasta por dos (2) períodos institucionales consecutivos, ello para cumplir la norma en el sentido que no podrán estar más de seis (6) años ejerciendo esa función.
- En el artículo 115 se recogen las funciones del Comité de Educación previstas en el reglamento aprobado por el Consejo de Administración para hacerlas más acordes con los lineamientos dados por la Supersolidaria en la Circular Básica Contable y Financiera. Numeral 2.1
- **CAPITULO XII RÉGIMEN ECONÓMICO:** En el artículo 117 se precisa que en relación con el cobro de los servicios y del bono de apoyo, estos deberán hacerse en forma justa y equitativa, procurando que los ingresos sean suficientes para atender los costos, gastos y la administración y que, en todo caso, se conserve un margen razonable para la expansión y el mejoramiento.
- Así mismo, determina que el bono de apoyo para la sede recreacional estará a cargo de los asociados y será como mínimo del 10% del valor del aporte mensual.
- En el artículo 118 se precisa que los asociados que sean admitidos, deberán pagar como mínimo mensualmente por descuento de nómina y en su defecto personalmente en la cooperativa, el equivalente al siete por ciento (7.0%) del salario mínimo legal mensual vigente. Dicha suma se destinará en un 100% a incrementar el aporte del asociado y se contabilizará en su cuenta.
- **CAPITULO XVI OFICIAL DE CUMPLIMIENTO:** En los artículos 160 y siguientes se regula todo lo relacionado con el Oficial de Cumplimiento, figura nueva en las cooperativas y que se encuentra regulada en la Circular Básica Jurídica en el título V, el cual es responsable de vigilar el SARLAFT y todos aquellos riesgos inherentes a la actividad desarrollada por la Cooperativa. Riesgo operativo, de Liquidez, de colocaciones, entre otros.

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito “ CEOCAL ”
Vigilada Supersolidaria - primer nivel

NIT. 890.802.543-9

A.S 149



• CAPITULO XVII DISPOSICIONES FINALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS – REFORMA DEL ESTATUTO:

- En el artículo 163 se trae a colación la figura del acto cooperativo, entendiéndose por actos cooperativos los realizados entre la CEOCAL y sus asociados, o entre CEOCAL y otras Cooperativa en desarrollo de su objeto social.
- En el artículo 164 se regula que para todos los efectos el cómputo del término de vigencia en los cargos de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal, Delegados y Comité de Apelaciones, se entenderá por período el lapso comprendido entre dos (2) Asambleas Generales Ordinarias, independientemente de las fechas de su celebración.
- En todo caso el ejercicio de los cargos, a excepción de los delegados, del Comité de Apelaciones, y de la Junta de vigilancia, se hará efectivo a partir de la fecha de Inscripción ante la Cámara de Comercio.
- AUTORIZACION: Finalmente se le pide autorización a la Asamblea para clasificar los artículos previa revisión de la numeración Título y Capítulos y recoger los temas, en tanto en los órganos de control está el Comité de Apelaciones, el cual debería ir unido al régimen disciplinario y el Oficial de cumplimiento debía ir unido al control, pero no suelto. Claro está, previa verificación de la Comisión Revisora del Acta.

Al abrir el espacio para las intervenciones de los delegados frente a este punto inicia la delegada María Gladys Ramos.

Manifiesta que tiene preguntas y observaciones sobre los siguientes artículos: 7, 14, 16, 26, 58, 60, 61, 66, 67, 68 y 82, menciona que a la gerencia se le están dando muchas atribuciones y que si bien ahora se cuenta en la Cooperativa con una gerente juiciosa, estudiosa y cumplidora de las normas se debe pensar también en que pasaría si la persona que esté en este cargo no lo sea.

Interviene nuevamente la Sra. María Gladys frente a los artículos mencionados anteriormente para lo cual el Dr. Jiménez brinda las respectivas explicaciones.

Finalmente, en la concertación con la delegada María Gladys Ramos se realizan algunas modificaciones como las siguientes:

En el artículo 61 se incluye nuevamente el PARÁGRAFO 1. “Los delegados que incurran en una o varias de las causales antes descritas, perderán su investidura, el Consejo de Administración informará al respectivo renglón numérico de la lista en la que fue elegido con el fin que asuma las funciones.”

En el artículo 67 numeral 1 se incluye nuevamente la palabra políticas, quedando: “Establecer políticas y directrices generales para el cumplimiento del objeto social de la cooperativa.”

En el artículo 58 se retira la mención del inciso primero del artículo 32 del Decreto Ley 1481 de 1989 que se refiere a fondos de empleados.

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9

A.S 150



CEO CAL



En el artículo 59 sobre elección de delegados la Sra María Gladys Ramos, manifiesta no estar de acuerdo con el parágrafo 4: Para la elección de delegados el Consejo de Administración determinará el sistema de elección que considere más adecuado para la Cooperativa considerando criterios de eliminación de conflictos de interés y buen gobierno. El abogado Dr. Jiménez le aclara que este parágrafo hace parte del artículo 29 de la ley 79 de 1988.

En el artículo 77 funciones del Consejo parágrafo 2. Se adiciona “mediante acuerdo”, quedando: El Consejo de Administración mediante acuerdo podrá delegar algunas de las anteriores funciones en los Comités, en la Gerencia General y en otros organismos de la Cooperativa.

Los demás artículos quedan como inicialmente fueron propuestos.

Interviene el delegado José Bertulfo Sánchez Palacio manifestando estar de acuerdo con los planteamientos de la Sra. Gladys Ramos y no estar de acuerdo con la disminución de numerales en las funciones asignadas al Consejo de administración. El Dr. Jiménez explica que no se reducen las funciones, sino que se hace una mejor redacción y se sistematizan sin eliminar responsabilidades importantes.

Interviene también el delegado Gildardo Antonio López presidente de la junta de vigilancia preguntando si el decreto 962 aplica para CEOCAL teniendo en cuenta que no ejercemos actividad financiera. Para lo cual tanto el abogado asesor como la gerente aclaran que la cooperativa si ejerce actividad financiera pues recibe los aportes de los asociados y los presta a través de créditos a los mismos asociados, además se encuentra en nivel 1 de supervisión por el nivel de activos. Interviene la gerente manifestando que en el comunicado recibido de parte de la Supersolidaria el año anterior cuando se notificó de parte de la gerencia la suspensión de la Asamblea en marzo de 2022, esta Entidad recomendó la adopción del Código de Buen Gobierno y la aplicación del decreto 962 para CEOCAL.

Pide la palabra el delegado Hernán Darío Aguirre, quien presenta problemas técnicos y no logra activar su micrófono pese a que desde la plataforma se le informa en varias ocasiones la forma como activarlo.

Finalmente interviene el delegado Julián Marcelo Castro González, haciendo la propuesta a la Asamblea para que en el Consejo de administración cada año se de una renovación parcial de sus integrantes.

La Sra. presidenta pone a consideración la propuesta presentada por el delegado.

Se somete a consideración:

¿LA ASAMBLEA APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIAN MARCELO EN EL SENTIDO DE QUE CADA AÑO HAYA RENOVACION PARCIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION?

Votación:



“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9
A.S 151



Respuestas	Votos	Coeficiente	Porcentaje
1. Si	17	17	33,33%
2. No	34	34	66,67%
Votos Totales	51	51	100%

Decisión:

LA ASAMBLEA NO APROBÓ LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIAN MARCELO EN EL SENTIDO DE QUE CADA AÑO HAYA RENOVACION PARCIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

No se presentan más observaciones ni propuestas, por lo que la Sra. presidenta pone a consideración la aprobación de la reforma del estatuto.

Se somete a consideración:

¿LA ASAMBLEA APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO?

Votación:

Respuestas	Votos	Coeficiente	Porcentaje
1. Si	41	41	78,85%
2. No	11	11	21,15%
Votos Totales	52	52	100%

Decisión:

LA ASAMBLEA APROBÓ LA REFORMA DEL ESTATUTO POR UNA MAYORIA CALIFICADA.

A continuación, el Dr. José Hernando Jiménez agradece el voto de confianza que los delegados dan a la Administración. Manifiesta que el estatuto aprobado corresponde a un documento más moderno y actualizado producto del trabajo consciente de la administración y que responde a las expectativas de las necesidades de la Cooperativa. Así mismo se procederá a realizar la revisión de los capítulos y títulos con la respectiva comisión del acta, tal y como se acordó.

10. Elección de Revisor Fiscal, principal y suplente (periodo 2023 – 2024 y fijación de honorarios.

A continuación, la Sra. presidenta de la Asamblea pregunta al Dr. Jiménez asesor jurídico de la Cooperativa cómo se debe manejar la elección de la Revisoría fiscal teniendo en cuenta la aprobación de la reforma del estatuto que se acaba de aprobar por parte de la Asamblea.

El Dr. Jiménez manifiesta que, en la modificación aprobada por la Asamblea, se aprobó la modificación del periodo para Revisoría fiscal, esta modificación se aplica a partir de este momento al interior de la Cooperativa, no se podría aplicar para terceras personas hasta que no haya sido registrado en cámara de comercio. La Asamblea en forma soberana ya determinó que el periodo para la Revisoría fiscal pasa de 1 a 2 años, este periodo inició para NBA en el 2022 y continua en el año 2023.

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda

NIT. 890.802.543-9

A.S 152



La presidenta de la Asamblea Sra. Deysi Castellanos expresa que teniendo en cuenta el concepto del Dr. Jiménez se procederá a solicitar a la Asamblea la aprobación de los honorarios para la firma NBA.

El delegado José Bertulfo Sánchez dice que en las dos últimas votaciones no le salieron los pantallazos para poder votar, razón por la cual desde la plataforma se le informa que la instrucción es oprimir F5 para refrescar pantalla, se ha dado desde el momento en que se inició la Asamblea.

El delegado Julián Marcelo Castro también manifiesta que no se dio la opción de voto en blanco en las preguntas realizadas. Así mismo, el delegado Hernán Darío Aguirre se encuentra molesto porque hace rato no le dieron la palabra para poder hablar.

La delegada Fátima Lina Trujillo interviene diciendo que los comentarios de los delegados no son consecuentes con la forma como se está desarrollando la Asamblea, pues todos han podido participar, a todos se les ha dado la palabra cuando la han solicitado y han podido expresar todo lo que desean, por lo que no es conveniente dejar en tela de juicio la legitimidad de las decisiones adoptadas y la legitimidad de este proceso. También manifiesta que después de haber pasado más de 5 horas de Asamblea y con los puntos que se han votado por parte de la Asamblea no es prudente que se manifieste que no se ha dado la opción de voto en blanco, pues esto se pudo haber solicitado por parte del delegado desde el inicio. Estas expresiones deben hacerse con prudencia y con la mayor responsabilidad y deja constancia que no se deben hacer intervenciones que pongan en duda el buen desarrollo de la Asamblea.

La delegada María Teresa Montoya manifiesta que no es pertinente crear dudas sobre la forma en que se votó porque ha sido democrático, participativo, claro y transparente, no hay nada que reprochar.

El delegado José Bertulfo Sánchez dice que su intervención no fue con ningún ánimo en particular, sólo que en las votaciones que no pudo hacer su voto iban a ser por las opciones que ganaron, además que la Asamblea se desarrolló con mucha altura, dinamismo y con las reglas de juego claras.

El delegado Oscar Ramírez interviene diciendo que ésta ha sido una Asamblea que se ha llevado con mucha normalidad y transparencia y que los problemas de conectividad han sido resueltos.

Se somete a consideración:

¿LA ASAMBLEA APRUEBA LOS HONORARIOS PARA NBA PARA EL AÑO 2023 CON UN INCREMENTO DEL IPC FRENTE AL VALOR COBRADO EN EL AÑO 2022?

Votación:

Respuestas	Votos	Coeficiente	Porcentaje
1. Si	51	51	91,07%
2. No	5	5	8,93%
Votos Totales	56	56	100%

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9

A.S 153



Decisión:

LA ASAMBLEA APROBÓ LOS HONORARIOS PARA NBA PARA EL AÑO 2023 CON UN INCREMENTO DEL IPC FRENTE AL VALOR COBRADO EN EL AÑO 2022

11. Proposiciones, varios y clausura

La Sra. presidenta recuerda la forma como se realizarán las proposiciones, de acuerdo con la aprobación que realizó la Asamblea en el reglamento interno de debates.

Primera propuesta:

Presentada por la delegada María Deisy Quintero en representación del Consejo de administración.

La propuesta es la siguiente:



PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De los \$217.470.000 que quedan a disposición de la Asamblea.

El consejo de administración teniendo en cuenta las necesidades presentadas en el informe de gestión, propone a la Asamblea destinar:

Fondo de bienestar:

\$80.000.000: Becas (para conservar las antiguas y convocar a nuevos beneficiados).

\$20.000.000: Actividades del comité de bienestar.

Fondo sede recreacional:

\$117.470.000: Para construcción de vertimientos, los cuales están pendientes de la aprobación del estudio técnico por parte de Corpocaldas.

Interviene la delegada Flor Alba Cortés Triana, quiere dar un parte de tranquilidad a la Asamblea, porque se está haciendo un trabajo juicioso de parte de todos empleados, directivos, Consejo y demás órganos, es un trabajo en equipo, estamos en una cooperativa que está bien económicamente donde se está trabajando por el bienestar de los Asociados.

Interviene la delegada María Luz Eneydy dejando la tarea para la parte administrativa y el comité de educación de cómo hacer para que se vincule personal joven en la Cooperativa, y cómo hacer para que el compromiso de los delegados y los asociados sea efectivo con la Cooperativa sin el interés del crédito solamente o el interés monetario. También felicita a la administración por la Asamblea, por su planeación y por el desarrollo tan efectivo. Invita a seguir aprovechando los medios tecnológicos y que los delegados puedan difundir en los

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9

A.S 154



Asociados todo lo que se manifestó en la Asamblea para atraer a nuevos asociados y evitar que se retiren otros.

Posteriormente la delegada Fátima Lina Trujillo expresa que tuvo al inicio una apreciación errada por la realización de la Asamblea virtual, inquietudes que fueron aclaradas por la gerente en una visita realizada por ella a Riosucio, donde pudo con los delegados de la zona escucharlos y compartir la mirada de la administración. Cuando se controvierten en las reuniones no se ataca la persona sino lo que se está diciendo. Deja la tarea a la administración sobre cuál será la estrategia integral e integradora para conseguir nuevos asociados.

Finalmente, la delegada María Gladys Ramos manifiesta que desde el comité de educación se realizarán actividades encaminadas a que los asociados mayores de la Cooperativa se sientan incluidos y no excluidos desde el tema tecnológico, propone que de los excedentes a disposición de la Asamblea se dé un mayor valor para el comité de educación aumentando un 5% el valor actual.

La Sra. presidenta informa que el comité de educación ya tiene un 20% de los excedentes que le corresponden por ley, por lo que no se puede asignar un valor mayor de los excedentes a disposición de la Asamblea.

Se somete a consideración:

¿LA ASAMBLEA APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA?

Votación:

Respuestas	Votos	Coeficiente	Porcentaje
1. Si	54	54	93,10%
2. No	4	4	6,90%
Votos Totales	58	58	100%

Decisión:

LA ASAMBLEA APROBÓ LA PROPUESTA PARA QUE LOS EXCEDENTES A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA SEAN DISTRIBUIDOS ASÍ:

Para el fondo de bienestar:

\$80.000: Becas (para conservar las antiguas y convocar a nuevos beneficiados).
\$20.000: Actividades del comité de bienestar.

Para el fondo sede recreacional:

\$117.470: Para construcción de vertimientos cuando Corpocaldas nos dé la respectiva autorización.

Segunda propuesta:

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9

A.S 155



Presentada por la delegada María Gladys Ramos quien propone que el aumento para los empleados sea siempre acorde con la situación que se vive en el país, con las finanzas de la Cooperativa y con el trabajo que ellos desempeñan, pues como patrón no se debe desconocer el derecho de los trabajadores.

Apoyan la propuesta los señores José Bertulfo Sánchez, María Luz Eneidy Buitrago y Samuel Álzate Mejía, quien hace una intervención detallada de su vivencia desde la participación que tuvo en el Consejo de administración en años anteriores, desde la pérdida del poder adquisitivo de los empleados al no aumentarles el salario, así como las decisiones que se han tomado desde el Consejo de retirar las prestaciones extralegales de los empleados por lo que propone un aumento del IPC para el año 2023, retroactivo a enero de 2023.

El delegado José Bertulfo Sánchez menciona que no nos debemos cerrar a pensar en la opción de vender la sede recreacional e invertir en otros temas de recreación como tener apartamentos o cabañas en otros lugares del país donde puedan viajar los Asociados.

Interviene nuevamente el delegado Hernán Darío Aguirre, la propuesta de la Sra. María Gladys Ramos no es pertinente pues no es del resorte de la Asamblea como sí del Consejo de administración, además que para ello se hizo un estudio dentro del presupuesto. Para responder este planteamiento la Sra. presidenta invita al Dr. Jiménez asesor jurídico de CEOCAL quien manifiesta que la Asamblea es quien debe fijar las políticas y directrices del que hacer de la Cooperativa y más aún si considera que en determinado momento la administración de la cooperativa no está cumpliendo con el mandato constitucional de que el salario debe ser móvil, vital y que los ajustes salariales anuales debe corresponder a la política macro y micro económica del país, lo que considera que la propuesta de la delegada es acorde, tanto desde el punto de vista estatuario como constitucional; por lo tanto, el Consejo de administración sería el ejecutor de las decisiones de la Asamblea.

Se somete a consideración:

¿LA ASAMBLEA APRUEBA UN INCREMENTO DEL IPC PARA LOS EMPLEADOS Y LA GERENTE DE LA COOPERATIVA CON RETROACTIVIDAD AL 1 DE ENERO DEL AÑO 2023?

Votación:

Respuestas	Votos	Coficiente	Porcentaje
1. Si	39	39	73,58%
2. No	14	14	26,42%
Votos Totales	53	53	100%

Decisión:

LA ASAMBLEA APROBÓ EL INCREMENTO DEL IPC PARA LOS EMPLEADOS Y LA GERENTE DE LA COOPERATIVA CON RETROACTIVIDAD AL 1 DE ENERO DEL AÑO 2023

Nuevamente interviene el delegado Hernán Darío Aguirre diciendo que sus ahorros también están en la Cooperativa, que ha habido años donde la Cooperativa ha dado pérdidas y fue precisamente pensando en los ahorros de todos que se hacen esos análisis. Al respecto



CEOCAL

“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda

NIT. 890.802.543-9
A.S 156



interviene la Jefe contable y financiera de la operativa dando la claridad a la Asamblea que la Cooperativa nunca ha dado pérdidas.

Tercera propuesta:

Presentada por la Administración de la Cooperativa a través de la Jefe contable y financiera

Se somete a consideración:

¿LA ASAMBLEA APRUEBA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 LOS SALDOS DE LOS FONDOS SOCIALES (SOLIDARIDAD, EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL)

Votación:

Respuestas	Votos	Coeficiente	Porcentaje
1. Si	54	54	96,43%
2. No	2	2	3,57%
Votos Totales	56	56	100,00%

Decisión:

LA ASAMBLEA APROBÓ EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 LOS SALDOS DE LOS FONDOS SOCIALES (SOLIDARIDAD, EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL)

Cuarta propuesta:

Presentada por la Administración de la Cooperativa a través de la Jefe contable y financiera.

La Sra. presidenta interviene informando a la Asamblea que el Consejo de administración viene trabajando alternadamente sus reuniones de manera virtual y presencial.

Se somete a consideración:

¿LA ASAMBLEA APRUEBA UN PAGO DE HONORARIOS POR VALOR DEL 12% DEL SMMLV HASTA DOS REUNIONES POR MES Y VIATICOS PARA UNA REUNION PRESENCIAL POR MES PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA?

Votación:

Respuestas	Votos	Coeficiente	Porcentaje
1. Si	47	47	87,04%
2. No	7	7	12,96%
Votos Totales	54	54	100%



“ UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO ”

Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda.

NIT. 890.802.543-9
A.S 157



Decisión:

LA ASAMBLEA APROBÓ UN PAGO DE HONORARIOS POR VALOR DEL 12% DEL SMMLV HASTA DOS REUNIONES POR MES Y VIATICOS PARA UNA REUNION PRESENCIAL POR MES PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA.

Finalmente, la delegada María Esther Ramírez pide la palabra, pero no realiza ninguna intervención.

Con las palabras de agradecimiento por parte de la Sra. presidenta de la Asamblea Deysi Castellanos Castellanos y la gerente se da por terminada la Asamblea siendo las 3: 00 p.m.

DEYSI CASTELLANOS CASTELLANOS
Presidenta Asamblea

MARIA DEISY QUINTERO RONDÓN
Secretaria Asamblea

Comisión de aprobación del acta:

MARTHA NYDIA VALENCIA AGUIRRE

ELIZABETH ADRIANA CASTAÑO

SAMUEL ALZATE MEJIA